



TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



FALLO

SE PROCEDE A LLEVAR A CABO ESTE ACTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 81 DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ (EN LO SUCESIVO "LA LEY") Y A LA SECCIÓN VI DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS DE CARÁCTER ESTATAL (EN ADELANTE CITADO "LAS BASES") No. 1

IR-O-EST-245800041-4-2023

BAJO NÚMERO DE CONTRATO:
MTC/CDSM-FAISMUN/U7-04/SROP-IR/R33-2023

RELATIVA AL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA DENOMINADO:
"GASTOS INDIRECTOS 2023 (SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS (ELABORACIÓN DE PROYECTO GEOMÉTRICO TIPO D EN EL CAMINO E.C. (TAMPAMOLÓN-TANCANHUITZ) – LIMÓN - LA PALIZADA - EL CIRUELO - EL CHIJOL – PUNCHUMÚ - EL CHUCHE - COATIXTALAB DEL KM. 2+700 AL KM. 7+430.12, TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P."

SIENDO LA 01:00 P. M. DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 2023, SE REÚNEN LA SALA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA (EN ADELANTE CITADO "EL MUNICIPIO"), CON DOMICILIO CITADO EN EL MEMBRETE DEL PRESENTE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS SE REGISTRAN AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO PARA EMITIR EL FALLO DEL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

PRESIDE ESTE ACTO SILVIA MEDINA BURGAÑA EN SU CARÁCTER DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DE "EL MUNICIPIO" (EN LO SUCESIVO SE REFERIRÁ A ESTE ÓRGANO COLEGIADO COMO "EL COMITÉ"), POR TANTO, ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE "EL MUNICIPIO"

QUE PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE UTILIZÓ EL MECANISMO DE PROMEDIOS, SEGÚN EL ARTÍCULO 71, FRACCIÓN I Y 78 DE "LA LEY", ASÍ COMO POR LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 72, 73, 74, 75, 77, 78 Y 79 DE "LA LEY", POR LOS NUMERALES 40 FRACCIÓN I, 41, 42, 43 Y 44 DE "EL REGLAMENTO" Y POR LO QUE SEÑALA EL APARTADO V DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS ESTATAL (EN ADELANTE CITADO "LAS BASES")

"EL MUNICIPIO" ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL INVITADO QUE RESULTE SOLVENTE POR REUNIR, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN "LA LEY", ASÍ COMO POR LOS SEÑALADOS EN "LAS BASES", LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; ASÍ COMO HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN QUE ASEGURE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

PARA OBTENER EL DENOMINADO **PRESUPUESTO DE REFERENCIA** QUE REFIERE EL NUMERAL 78 DE "LA LEY" SE TOMARON TODAS LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DADO QUE SÓLO SE RECIBIERON TRES.

EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES (PROMEDIOS) Y CON LA FINALIDAD DE DETECTAR CUALQUIER POSIBLE VARIACIÓN EN LOS IMPORTES REGISTRADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES RESULTA INDISPENSABLE VERIFICAR EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (PRESUPUESTO DE OBRA) DE LOS INVITADOS LO SIGUIENTE:

- A. QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO;





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



- B. QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y CON LETRA, LOS CUALES DEBEN SER COINCIDENTES; EN CASO DE DIFERENCIA, DEBERÁ PREVALECER EL QUE COINCIDA CON EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE; Y
- C. VERIFICAR QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE HAYAN EJECUTADO CORRECTAMENTE; EN EL CASO DE QUE UNA O MÁS TENGAN ERRORES, SE EFECTUARÁN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES; EL MONTO CORRECTO, SERÁ EL QUE SE CONSIDERARÁ PARA EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES.

2

UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" INDICA QUE EXCLUSIVAMENTE PARA EL CASO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA GRUPO H ROMSA, S.A. DE C.V. EXISTE DIFERENCIA EN EL VALOR DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE AL CONCEPTO DE TRABAJO DE NÚMERO 5 Y DE DESCRIPCIÓN: "Diseño geométrico, planta general, plantas KM, perfiles de construcción, secciones de construcción, proceso electrónico" CONSIGNADO ENTRE NÚMERO Y LETRA DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:
CIFRA SEÑALADA CON NÚMERO: \$36,307.60

CIFRA SEÑALADA CON LETRA: (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MEXICANOS 56/100)

CABE MENCIONAR QUE TANTO EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO COMO EL RESTO DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE LA EMPRESA GRUPO H ROMSA, S.A. DE C.V. ES CONGRUENTE CON LA CIFRA INDICADA CON LETRA PARA EL REFERIDO CONCEPTO DE TRABAJO.

LUEGO ENTONCES Y CON BASE LEGAL EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 42 APARTADO A NUMERAL 1 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY" SE PROCEDE A CORREGIR EL IMPORTE TOTAL DE TAL PROPOSICIÓN, UNA VEZ HECHAS LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CONSIDERANDO LA CIFRA CORRECTA PARA ESE CONCEPTO DE TRABAJO.

LUEGO ENTONCES, "EL MUNICIPIO" INDICA EN LA TABLA SIGUIENTE LOS IMPORTES TOTALES (CON I.V.A.) DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PARA EFECTOS DE OBTENER EL PRESUPUESTO DE REFERENCIA DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROMEDIOS:

N°	RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO	IMPORTE (INCLUYE I.V.A.)
1	GRUPO H ROMSA, S.A. DE C.V.	\$706,977.06
2	CORPORATIVO ALEXANDRO MIRANDA Y ASOCIADOS, S.A DE C.V.	\$795,208.69
3	ALICIO MAURICIO MARTINEZ	\$631,872.13

POR TANTO, EL PROMEDIO ARITMÉTICO DE LOS IMPORTES ANTERIORES RESULTA SER LA CIFRA DE \$711,352.63 (SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N.), PRESUPUESTO DE REFERENCIA QUE SERÁ TOMADO COMO BASE PARA LO CONSECUENTE EN LA EVALUACIÓN. AL RESPECTO SE CITA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 78 DE "LA LEY":

"Obtenido el presupuesto de referencia, sólo serán tomadas en cuenta para efectos de evaluación y, en su caso, adjudicación del contrato, las propuestas que no sean superiores en más de un cinco por ciento al presupuesto mencionado y aquellas cuyo monto inferior no exceda el cinco por ciento con relación al mismo."





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



EN ESTRICTO APEGO A LO ANTERIOR, SE CALCULÓ EL INTERVALO DE CANTIDAD QUE SERVIRÁ PARA DETERMINAR CUÁLES DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES PROPUESTOS, SERÁN TOMADAS EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN; RESULTANDO LO SIGUIENTE:

N°	DENOMINACIÓN	IMPORTE (INCLUYE I.V.A.)
1	PRESUPUESTO DE REFERENCIA + 5% DEL MISMO	\$746,920.26
2	PRESUPUESTO DE REFERENCIA	\$711,352.63
3	PRESUPUESTO DE REFERENCIA - 5% DEL MISMO	\$675,785.00

POR TANTO, SE DEDUCE QUE DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS LAS QUE SERÁN TOMADAS EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN RESULTAN SER:

POR TANTO, SE DEDUCE QUE DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS LAS QUE SERÁN TOMADAS EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN RESULTAN SER:

N°	RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO
1	GRUPO H ROMSA, S.A. DE C.V.

RESULTANDO

PRIMERO. - DERIVADO DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA DEL INVITADO A QUE REFIERE LA TABLA INMEDIATA ANTERIOR Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS **PRIMERO** Y **CUARTO** DEL PRESENTE DOCUMENTO, SE DETERMINÓ LA RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO CUYA PROPUESTA HA RESULTADO SER SOLVENTE TODA VEZ QUE CUMPLE SATISFACTORIAMENTE LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR "EL MUNICIPIO" EN "LAS BASES" ASÍ COMO CON LAS DISPOSICIONES QUE PARA EL CASO SEÑALA "LA LEY" Y "EL REGLAMENTO"; POR TANTO, GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR.

N°	RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO
1	GRUPO H ROMSA, S.A. DE C.V.

SE PRECISA QUE, EN VIRTUD DE NO HABER RESULTADO DOS O MÁS PROPOSICIONES SOLVENTES, NO APLICA EL SUPUESTO PREVISTO EN EL NUMERAL 79 DE "LA LEY"

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE QUE, CON BASE EN LO PREVISTO EN EL DICTAMEN QUE FUNDAMENTA Y MOTIVA ESTE FALLO, HABIENDO HECHO LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPOSICIONES REFERIDAS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 77, 78 Y 79 DE "LA LEY", "EL MUNICIPIO" ATRAVÉS DE SU PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DE "EL COMITÉ" SILVIA MEDINA BURGAÑA TIENE A BIEN EMITIR EL PRESENTE FALLO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE No. IR-O-EST-245800041-4-2023 EN EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE No. MTC/CDSM-FAISMUN/U7-04/SROP-IR/R33-2023 CORRESPONDIENTE AL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA DENOMINADO: "GASTOS INDIRECTOS 2023 (SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS (ELABORACIÓN DE PROYECTO GEOMÉTRICO TIPO D EN EL CAMINO E.C. (TAMPAMOLÓN-TANCANHUITZ) - LIMÓN - LA PALIZADA - EL CIRUELO - EL CHIJOI - PUNCHUMÚ - EL CHUCHE - COATIXTALAB DEL KM. 2+700 AL KM. 7+430.12, TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P." A LA PROPUESTA PRESENTADA POR GRUPO H ROMSA, S.A. DE C.V. POR UN IMPORTE DE \$706,977.06 (SETECIENTOS SEIS





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 06/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SOLICITADAS EN "LAS BASES" ASÍ COMO CON LAS DISPOSICIONES QUE PARA EL CASO SEÑALA "LA LEY" Y "EL REGLAMENTO", POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; POR HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONANTES PROPIAS DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE **PROMEDIOS** Y ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 77 Y 78 DE "LA LEY", ASÍ COMO HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN QUE ASEGURA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

4

DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA SECCIÓN VII DE "LAS BASES" Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE "LA LEY", **GRUPO H ROMSA, S.A. DE C.V.** SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO QUE INICIA CON LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE EL PRESENTE FALLO Y **HASTA EL 3 DE MAYO DE 2023**, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE "EL MUNICIPIO" CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO S/N, ZONA CENTRO, C.P. 79850, TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.; DICHA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

- FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO (INCLUYENDO I.V.A.)
- FIANZA DE GARANTÍA DE ANTICIPO POR EL 20% DEL IMPORTE DEL CONTRATO (INCLUYENDO I.V.A.)

PARA LO ANTERIOR SE ENCUENTRA COMO REFERENCIA EL Anexo 5.-Modelo de Fianzas DE "LAS BASES".

NO SE FORMALIZARÁ CONTRATO ALGUNO QUE NO SE ENCUENTRE GARANTIZADO CONFORME A LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, CON BASE EN EL ARTÍCULO 115 DE "LA LEY".

EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 115 DE "LA LEY" EN CASO DE QUE **GRUPO H ROMSA, S.A. DE C.V.** NO ENTREGUE LA FIANZA DE GARANTÍA DE ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO ANTERIORMENTE NO PROCEDERÁ DIFERIMIENTO ALGUNO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO Y DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN PARA **GRUPO H ROMSA, S.A. DE C.V.**, POR LO EN OBSERVANCIA AL NUMERAL 109 DE "LA LEY", SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE **LAS 13:00 Y 15:00 HORAS DEL DÍA 3 DE MAYO DE 2023**, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "EL MUNICIPIO" CON DOMICILIO ANTES CITADO.

PARA LO ANTERIOR Y EN OBSERVANCIA A LO QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 53 DE "LA LEY", PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL INVITADO ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL, CAPITAL CONTABLE Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SIENDO AL CASO LO SIGUIENTE:

- A. LOS QUE ACREDITAN LA EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:**
- Copia simple del Acta Constitutiva de la Empresa y sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Copia simple del o de los poderes notariales de los representantes legales para actos de administración o para suscribir contratos.
 - Constancia de situación fiscal emitida en fecha posterior a la entrega de la invitación.
 - Documentación con la que acredite tener su domicilio social y fiscal en el Estado de San Luis Potosí.

B. LOS QUE ACREDITAN EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR "EL MUNICIPIO":





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



- Declaración Fiscal y Balance General anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2022.
- C. Escrito donde deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que en su registro en el REUC se encuentra completa y actualizada la siguiente información: original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

5

SI EL CONTRATISTA **GRUPO H ROMSA, S.A. DE C.V.** NO FIRMA EL CONTRATO EN REFERENCIA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" PODRÁ ACTUAR ACORDE A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 110 DE "LA LEY".

PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ANTICIPO, SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA **COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL** DE "EL MUNICIPIO", CON DOMICILIO YA MENCIONADO, LO SIGUIENTE:

- **FACTURA POR EL IMPORTE DEL ANTICIPO;**

EL IMPORTE DEL ANTICIPO SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **GRUPO H ROMSA, S.A. DE C.V.** EL DÍA **3 DE MAYO DE 2023** EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA DE "EL MUNICIPIO", CON DOMICILIO REFERIDO EN EL MEMBRETE DEL PRESENTE. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 117 DE "LA LEY".

GRUPO H ROMSA, S.A. DE C.V. DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS EN REFERENCIA A PARTIR DEL DÍA **3 DE MAYO DE 2023** CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **30 (TREINTA)** DÍAS NATURALES; LA FECHA DE TERMINACIÓN SERÁ EL DÍA **1 DE JUNIO DE 2023**.

SE RESUELVE TAMBIÉN Y EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 82 Y 84 DE "LA LEY" QUE CON COPIA DE ESTE DOCUMENTO SE NOTIFIQUE LA PRESENTE DETERMINACIÓN EN EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO Y SE PUBLICARÁ A PARTIR DE ÉSTA FECHA UNA COPIA DEL DOCUMENTO ÍNTEGRO DEL ACTA DE ESTA JUNTA DE FALLO PARA LA DISPOSICIÓN DE CUALQUIER INTERESADO POR UN TÉRMINO NO MENOR DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE ESTE ACTO, EN RECEPCIÓN DE LAS OFICINAS DE "EL MUNICIPIO" UBICADA EN CALLE MIGUEL HIDALGO S/N, ZONA CENTRO, C.P. 79850, TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P. SE DEJARÁ CONSTANCIA DOCUMENTAL EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYA FIJADO LA COPIA SIMPLE DE LA PRESENTE ACTA O EL AVISO DE REFERENCIA.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN V DE "LA LEY" Y EN CONSONANCIA CON LO DISPUESTO EN EL SUBNUMERAL 3.2.11 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P., SE INDICA ENSEGUIDA EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

ALEJANDRA HEINÁNEZ TORRES COORDINADORA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	JUAN ANTONIO PONCE LUNA SUPERVISOR DE OBRAS Y ACCIONES	JULIO CÉSAR SÁNCHEZ MEDINA VERIFICADOR DE OBRAS Y ACCIONES
--	---	---

RESPECTO A LA SUSCRIPCIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, SE PRECISA QUE LA PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL TIENE COMO PROPÓSITO CONSTATAR LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS O EVENTOS, POR LO QUE NO DEBERÁ DE ENTENDERSE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA QUE SIGNIFICA LA VALIDACIÓN DEL MISMO, QUEDANDO A SALVO SUS FACULTADES DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN, ANTES, DURANTE O CON POSTERIORIDAD A LA REALIZACIÓN DE DICHO ACTO O EVENTO.

SE CONCLUYE LA EMISIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P. AL DÉCIMO CUARTO DÍA DEL MES DE **ABRIL DE 2023**, PARA QUE ESTE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR ASÍ LO ELABORAN, DETERMINAN Y FIRMAN PARA CONSTANCIA; LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRA





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DE "EL MUNICIPIO" (EN LO SUCESIVO REFERIDO COMO "EL COMITÉ") SILVIA MEDINA BURGAÑA, QUIEN ACTÚA CON FACULTAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN XXIX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO 102 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO INTERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAMPAMOLÓN CORONA, SAN LUIS POTOSÍ, ASISTIDA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y REPRESENTACIONES SE REGISTRAN AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO.

6

PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.

SILVIA MEDINA BURGAÑA

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DE "EL COMITÉ"

SINDICATURA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.

ELIZABETH HERNÁNDEZ SANTOS

SÍNDICA DEL AYUNTAMIENTO Y ASESORA DE "EL COMITÉ"

SECRETARIA GENERAL

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.

NAZIRETH DE JESÚS MORALES ORTA

SECRETARIA GENERAL Y VOCAL DE "EL COMITÉ"

TESORERÍA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.

NAZARETH FÉLIX GUTIÉRREZ

TESORERA MUNICIPAL Y VOCAL DE "EL COMITÉ"

ALEJANDRA HERNÁNDEZ TORRES
COORDINADORA DE DESARROLLO SOCIAL Y
SECRETARIA TÉCNICA DE "EL COMITÉ"

RICARDO GARCÍA GONZÁLEZ

CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL Y ASESOR DE "EL COMITÉ"

QUIENES SUSCRIBEN, SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TAMPAMOLÓN CORONA, MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE SE ELABORA EN FUNCIÓN DE LAS CONDICIONES EN ESTE DOCUMENTO ASENTADAS Y QUE EN NINGÚN MOMENTO SE PRETENDE CONTRAVENIR LO ESTIPULADO EN LA NORMATIVA, LEYES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

